



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01064262- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de prórroga de la designación por concurso de la Prof. María Alicia CÁCERES, Legajo N° 36.723 en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Fotografía I, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, por cargo de gestión, y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006 establece que las designaciones por concurso en el cargo docente quedan prorrogadas por el tiempo que ejerzan funciones de gestión.

Que la Prof. Cáceres se desempeñó en gestión como Secretaria de Extensión de la Facultad de Artes, desde el 1° de abril de 2022 hasta el 31 de julio de 2025 correspondiendo el reconocimiento de 3 años y 4 meses a los efectos de la prórroga de su designación por concurso.

Que la designación por concurso de la Prof. Cáceres en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Fotografía I, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Res. ME N° 4750/2017) fue prorrogada por RHCS-2023-999-UNC-REC hasta el 31 de mayo de 2025.

Que toma conocimiento la Secretaría Académica de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 20 de octubre de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso de la Prof. María Alicia CÁCERES, Legajo N° 36.723 en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Fotografía I, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, a partir del 1° de junio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2028 (por un total de 3 años y 4 meses), correspondiente al periodo de desempeño cumplido como Secretaria de Extensión de la Facultad de Artes y por aplicación de lo establecido en el Art. 1 de la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 2°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a

beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Registrar en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, a las Áreas de Asuntos Académicos y Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a los fines de notificar a la interesada y posterior guarda temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.